I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ADICIONAL FONDO GASTOS MENORES

Huépil, Noviembre 23 del 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº....1744...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de suplementar el Fondo Fijo destinado a gastos menores durante el mes de Noviembre por un monto de \$ 100.000.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

- Supleméntese el Fondo Fijo de Gastos Menores del mes de Noviembre por un monto de \$ 100.000, por los motivos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta Municipal vigente.

"Gastos menores" del presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

LHL/FMMB/MWC//cll

LUIS HERRERA LARENA ALCALDE (S)